ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *865* año *2019*
2. Nombre del contratista o conviniente:	Andrés Vega Barreto
3. C.C o Nit	80058388

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	09/01/2019
Fecha de inicio :	15/01/2019
Fecha de terminación:	13/12/2019

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
EXPENSAS	*1*	*N/A*	*27/02/2019*	*N/A*
ARL	*2*	*N/A*	*25/04/2019*	*N/A*

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 43.142.867
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 43.142.867

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.098.134	Pago No 7.	$3.934.000
Pago No 2.	$3.934.000	Pago No 8.	$3.934.000

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 3.	$3.934.000	Pago No 9.	$3.934.000
Pago No 4.	$3.934.000	Pago No 10.	$3.934.000
Pago No 5.	$3.934.000	Pago No 11.	$3.934.000
Pago No 6.	$3.934.000	Pago No 12.	$ 0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 41 438 134
11. Saldo a Pagar	$ 1.704.733
12. Valor Total Pagado	$ 43.142.867
13. Saldo a Liberar	$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	Durante el periodo de contrato 865 del año 2019 las actividades comprendieron: la distribución equitativa de la población postulados a la ley de justicia y paz), entre los compañeros profesionales, para posibilitar una atención más personalizada y cumpliendo con los cronogramas proyectados por el asesor. Se cumplió con el total de las atenciones, según proyección 2019 y los protocolos de abordaje de la población. Se realizaron un total de 19 visitas al establecimiento penitenciario COMEB Picota durante los meses de marzo a diciembre, donde se realización atenciones al grupo de postulados, que en principio era de 17

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	personas y durante los meses del año, se fue reduciendo debido a que la mayoría recobraba la libertad. Las actividades comprendidas en el periodo de marzo a diciembre, se realizaron en compañía y coordinación con el profesional reintegrador Carlos Vaca, dando respuesta la distribución de la población y en las fechas programadas según el cronograma entregado por el asesor de justicia y paz. En el mes de abril se asistió al COMEB la picota en donde se realizó el proceso de encuadre con 8 de los postulados de la ley de justicia y paz que se encuentran en el patio ERE 3, se les socializo la metodología que se utilizaría dentro del proceso de transición, los temas que se trabajaran y lo alcances que brindara este escenario de atención psicosocial. Seguidamente se realizaron: En mayo un (1) taller sobre la dimensión personal, abordando aspectos importantes sobre los posibles efectos que se pueden experimentar luego de recobrar la libertad. En junio, un (1) con la dimensión familiar, en donde se tocaron aspectos importantes relacionados con los efectos de prisionización y los impactos que estos pueden llegar a tener dentro de las dinámicas que se construyen a nivel familiar. Un (1) taller dimensión familiar, en esta ocasión se trabajó sobre mecanismos de resolución de conflictos y prevención de violencias a nivel intrafamiliar. En el mes de julio un taller de la dimensión de ciudadanía abordando el tema de justicia transicional, acciones de reconciliación y convivencia, en donde se tocaron aspectos relacionados con las herramientas que debe adoptar el país para afrontar las violaciones graves a los derechos humanos que se perpetraron con ocasión del conflicto armado, sin dejar de lado la importancia de adelantar las acciones de reconciliación. un (1) taller la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a a Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	dimensión de habitabilidad, en esta ocasión se trabajó sobre la importancia de reconocer las condiciones adecuadas dentro del hábitat. En el mes de agosto se desarrolló, un (1) taller temas relacionados con las medidas de autoprotección, identificando la importancia de reconocer aquellas actitudes que pueden poner en riesgo de victimización o reincidencia. Un (1) taller de la dimensión de ciudadanía el tema de víctimas, reconciliación y prevención de las violencias, esto permitiendo sensibilizar a los postulados frente a la importancia de restablecer el tejido social. En septiembre, dos (2) talleres de temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, en donde se identificaron las drogas estimulantes y depresoras del sistema nervioso central, igualmente se identificaron aquellas afectaciones que se pueden llegar a experimentar bajo una situación de adicción. Y de la dimensión de Familia, en donde se abordaron los impactos que los efectos de prisionización y de pertenencia al grupo pueden llegar a ocasionar al interior de las dinámicas familiares. En octubre, dos (2) talleres sobre proyecto de vida, en donde se abordaron aspectos importantes relacionados con el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo. y sobre la etapa de transición entre el proceso de resocialización y de reintegración, en la cual se resaltó la importancia de cumplir con los acuerdos a los que se llega tanto con la magistratura como con la ARN. En noviembre, se realiza un (1) taller sobre, consumo de sustancias psicoactivas, en donde se socializó la información básica en relación a las características de las diferentes sustancias, así como los efectos a nivel físico (síndrome de abstinencia, tolerancia) y social (deficiencias en las relaciones sociales,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	familiares laborales, afectivas y académicas). Igualmente se trabajó sobre las diferentes estrategias de mitigación del daño y reducción del riesgo de consumo de sustancias. En el mes de diciembre se este día se realiza un (1) taller, donde abordaron temas relacionados con víctimas, reconciliación. Igualmente, se trabajó sobre las acciones que están establecidas en el marco jurídico de la ley de justicia y paz, en torno a los procesos de reconciliación, no obstante, se sensibilizo a los postulados frente a las acciones que se pueden realizar de manera voluntaria teniendo en cuenta los adelantos que se han tenido en la ciudad de Bogotá.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo de contrato 865 de 2019 las actividades comprendieron, la atención directa según asignación inicial de 14 PPR-E en el mes de febrero y quienes permanecieron durante el proceso en 2019. 13 de ellos se mantuvieron en etapa de Ruta con eje reconciliador y superaron ciclos del plan de trabajo. Un PPRE (16-00561) supera la etapa de estabilización en el mes de marzo y se realizan las actividades correspondientes al avance de ciclo. Con el total de las 14 PPRE, se realiza durante el periodo de 2019, las caracterizaciones correspondientes a la superación de ciclos de plan de trabajo, en donde se realizaron las acciones de: visita al lugar de residencia (14), la aplicación de instrumentos tales como, encuesta de habitabilidad (14), tasa de desocupación (14), así como se concreta con ellos tres planes de trabajo a continuar la atención durante el periodo de 2019. Se realizaron durante el periodo del segundo semestre de 2019, los ingresos de cuatro (4) personas postuladas a la ley de justicia paz, para quienes se exploró un primer perfil

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	como postulado para ingresar al proceso de reintegración especial. Con cada uno de ellos se revisaron los documentos de ingreso, se realizó la elaboración y lectura de los compromisos con el acta de cumplimiento para el proceso de reintegración con la ARN. Estas actividades permitieron que las PPRE iniciaran el proceso de reintegración en la ruta especial de justicia y paz desde la etapa de estabilización y caracterización donde se aportan los datos iniciales de contacto y requerimientos necesarios que les permitan iniciar su estabilización.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para el periodo de actividades del contrato 865 de 2019, se reconocieron vinculados al sistema de seguridad social en salud, el total de las 14 personas a cargo. Esta verificación de hizo mes a mes en la base del sistema de salud ADRES, identificando con corte al mes de diciembre: 8 PPRE vinculadas por el régimen subsidiado como población especial y 6 de ellas al régimen contributivo el cual mantienen por vinculación laboral o subsidiadas. Se identifica que las 14 personas se encuentran activas en el sistema de salud.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Para el periodo de actividades del contrato 865 de 2019, se realizó la atención correspondiente a la programación de los planes de trabajo que se desarrolló con cada una de las PPRE, y en donde cada uno de ellos participó activamente y realizó en promedio tres actividades psicosociales por mes. Se estructuró para cada uno de ellos y según el mes de cumplimiento de ciclo en la etapa de ruta con eje reconciliador, un plan de trabajo, logrando a la fecha el cumplimiento de logros de la siguiente manera según los 14 planes de trabajo elaborados por el profesional:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Con la PPRE 15-00858, finalización del plan de trabajo 33 logros cumplidos y caracterización realizada. Con la PPRE 32-01037, 33 logro alcanzado inicia caracterización en 2020. Con la PPRE 32-00691, 33 logros alcanzados y plan evaluado. Con la PPRE 01-00458, 33 logros alcanzados y plan evaluado. Con la PPRE 33-00004, 33 logros trabajados alcanzados y plan evaluado. Con la PPRE 28-01169, se realizan actividades del PdT 2018, se evaluó. Se proyectó PdT 2019, logrando 25 acuerdos completados, pendientes 5 acuerdos para 2020. Con la PPRE 16-00561, se realizan actividades del PdT 2018, se evaluó. Se proyectó PdT 2019, logrando 21 acuerdos completados, pendientes 18 acuerdos para 2020. Con la PPRE 19-00099, se realizan actividades del PdT 2018 y se evaluó. Se proyectó PdT 2019, logrando 18 acuerdos completados, pendientes 18 acuerdos para 2020. Con la PPRE 28-00988, se realizan actividades del PdT 2018 y se evaluó. Se proyectó PdT 2019, logrando 14 acuerdos completados, pendientes 19 acuerdos para 2020. Con la PPRE 1563-06, se realizan actividades del PdT 2018 y se evaluó. Se proyectó PdT 2019, logrando 23 acuerdos completados, pendientes 16 acuerdos para 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Con la PPRE A5-00002, 33 logros trabajados alcanzados y plan evaluado. Con la PPRE15-01157, se realizan actividades del PdT 2018 y se evaluó. Se proyectó PdT 2019, logrando 7 acuerdos completados, pendientes 26 acuerdos para 2020. Con la PPRE 23-02528, 33 logros trabajados alcanzados y plan evaluado. De esta manera se desarrolló el trabajo de atención psicosocial en 2019, con las 14 PPR asignadas, reconociendo el avance y la estabilidad de las mismas en los proyectos de vida y familiares. No se presentaron para el profesional, traslados ni evasiones al proceso de reintegración y la población se mantuvo desde su inicio hasta el mes de diciembre siendo este un indicador de estabilidad de las personas y de sus compromisos con el proceso de reintegración.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Para el periodo de 2019, las caracterizaciones de los grupos familiares para las 14 PPRE asignadas se realizaron en los momentos posteriores a la valuación del plan de trabajo, en los que no surgieron novedades. Durante el periodo de atención, tres (3) hijos de PPRE, restablecieron convivencia, motivo por el cual fue necesario vincularlos al sistema de información realizando la encuesta correspondiente y con la verificación de los documentos de identidad en las actividades de visita domiciliaria. Este trabajo permitió a los hijos y familiares de la PPRE, participar de las actividades de la estrategia de familia y género, en la que avanzaron en la implementación de los saberes y aprendizajes determinados para 2019 por el GT Cundinamarca Boyacá.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	A la fecha se cuenta con un registro en SIR de 13 familiares (entre compañeros, hijos, hijas y progenitores) de las 14 PPRE, asignadas.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	Para el periodo de 2019 se obtiene como logros en acceso a la población asignadas de PPRE 14, el ingreso de 2 PPRE a formación con convenio Compensar instituto triangulo y ARN. Para formación FA. Dos (2) PPRE ingresaron a formación fpT según ofertas virtual y permanente en el SENA en los cursos de proyectos agropecuarios y gestión logística. Se mantienen en formación académica desde 2018, un (1) PPRE en modalidad virtual. Y dos (2) PPRE se mantienen en formación FPT Gestión logistica y gestión de mercados SENA. Un (1) PPRE se mantiene formación presencial de salud y seguridad en trabajo (SENA Chia). Para un total de 8 personas en formación, tres (3) en FA, y cinco (5) en FpT. Con las 6 personas pendientes de formación, se identifica que 3 de ellas cuentan con formación técnica y tecnológica y con tres personas establecen compromisos para retomar formación académica desde el mes de febrero de 2020 en instituto triangulo. Se postuló y se logra vinculación previa de un hijo de PPRE 28-00988 a convenio con Universidad distrital, para favorecer su proceso de formación profesional en comunicación social.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante 2019 se realizó el acompañamiento para la vinculación y permanencia de la PPRE 15-00858 con la empresa CRIK (comidas rápidas) identificando logros laborales y de confianza los cuales le permitieron su vinculación directa. Se prestó acompañamiento mes a mes, con las 14 PPRE asignadas, se encuentran en actividad

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	laboral formal o independiente, desempeñando oficios el marco de la legalidad. Se socializaron ocho (8) ofertas laborales, remitidas vía correo electrónico, por los asesores para vincular a población o familiares desde las ofertas SENA y Compensar. Se prestó acompañamiento para la PPRE 32-01037, a empresa del sector de trasporte a fin de favorecer acompañamiento para su vinculación laboral desde el reconocimiento de habilidades en el sector productivo. Se identificó que durante 2019 las 14 PPRE, mantienen una estabilidad laboral donde nueve (9) de ellos son independientes y laboran con sus familias en la oferta de servicios, conociendo en visitas domiciliarias, sus actividades comerciales y de servicios a la comunidad y en el ámbito de la legalidad. Cinco (5) de los PPRE asignadas cuentan con vinculación a empresas.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante 2019, se realizó el acompañamiento a tres familias para postularse la socialización de los servicios ofertados por cajas de compensación familiar, para el acceso a vivienda de interés social y subsidio familiar. De la misma forma se logró la postulación a servicios de empleo en las dos jornadas propuestas por el asesor de corresponsabilidad. Se socializaron 7 ofertas de empleo logrando la vinculación a una PPRE 15-00858, la cual alcanza logros de empleabilidad y estabilidad en el ámbito laboral.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso	Para el periodo de actividades del contrato 865 de 2019, se divisó, proyectó, concretó y desarrolló la estrategia comunitaria para el desarrollo de acciones de reconciliación para la población de Justicia y Paz, logrando la participación con tres postulados y 4 personas victimas, en el piloto "voluntades

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	de reconciliación" de la estrategia de reconciliación para Justicia y Paz. Para el desarrollo de esta estrategia fue necesario la articulación con las entidades UARIV y Alta consejería para la restitución y reparación integral de las víctimas. Logrando la consolidación de una estrategia a continuar el 2020. Y consolidación de la estrategia metodológica. De la misma manera se consolidó el trabajo de fortalecimiento para el desarrollo de escritos de solicitud de perdón y actos de desagravio, el cual se incluyó en la estrategia de reconciliación del equipo de justicia y paz, para favorecer las acciones que este objetivo se trabajan por plan de trabajo. Esta actividad se desarrolló en apoyo de la UARIV, con el equipo de profesionales de atención y reconciliación. Se exploró, gestionó y capacitó con ayuda de la Secretaría de la mujer (equipo de Masculinidades), al equipo de profesionales reintegradores del GT en temáticas de economía del cuidado y nuevas musicalidades, para favorecer la estrategia de familia género y prevención de violencias. esta estrategia se desarrolló con la población PPRE, PR y PPR. De parte de los profesionales mediante la metodología del mapa de red, durante el segundo semestre 2019. Se gestionó en compañía del profesional Carlos Vaca, la capacitación en prevención de violencias y rutas de acceso a la justicia, como aporte a la estrategia diferencial de familia y género.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los	Durante este periodo del contrato 865 de 2019, no se desarrollan actividades específicas que correspondan a esta actividad. No obstante, se participó de las acciones de capacitación gestionadas y orientadas por los asesores de esta ruta, lo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	cual es oportuno para favorecer la comprensión de los elementos que se manejan para la atención de esta población.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Aunque no se realizan actividades específicas en el contrato 865 de 2019, se tienen en cuenta las acciones a continuar según la capacitación recibida en el mes de febrero, con la cual se espera implementar un seguimiento oportuno para la definición y culminación de beneficios de la población de postulados de justicia y paz. Se realiza un balance de lo tiempos restantes y sus PDT, para culminación de tres PPRE en 2020. Y se entregaron a tiempo, los documentos correspondientes al cumplimiento y aprobación de la formación, según el logro de las PPRE que se encontraban en formación en el año 2019.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se consolidó durante el periodo de 2019, las estrategias de reconciliación, Familia y Diferencial de Genero. Para ello, fue necesario luego de la gestión y la comunicación con las Entidades UARIV y Alta Consejería para los Derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación, La casa de justicia de Bosa y El grupo de Masculinidades Alternativas de Secretaría de la Mujer, consolidar actas y listados de asistencia los cuales se proyectaron en cada una de las sesiones y se entregaron para su consolidación y sistematización. Para el contrato 865 de 2019, se realizó mensualmente el reporte de los seguimientos a los acuerdos, según las atenciones psicosociales que se programaron y desarrollaron mes a mes con cada uno de los 14 PPRE asignados. Cada uno de las PPRE atendidas, tuvieron los seguimientos en sistema ARPA, los cuales se registraron antes del día 5 del mes siguiente a la atención realizada.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para el contrato 865 de 2019, se realizó mensualmente el reporte de los seguimientos a los acuerdos, según las atenciones psicosociales que se programaron y desarrollaron mes a mes con cada uno de los 14 PPRE asignados. Cada uno de las PPRE atendidas, tuvieron los seguimientos en sistema ARPA, los cuales se registraron antes del día 5 del mes siguiente a la atención realizada. De la misma manera se llevó a cabo el registro de informes y de novedades de cambio de residencia, documentación entregada por las PPRE, aprobación de cursos FA y FPT, la elaboración, ejecución de planes de trabajo y evaluación de planes de 14 planes trabajo.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el contrato 865 de 2019, se realizaron en formato inicial de informe judicial el total de 6 informes para postulados, los cuales fueron solicitados por la autoridad correspondiente y fueron orientador y corregidos por el asesor de justicia y paz. Con el nuevo módulo de informes de justicia transicional del SIR, se realizaron en total 20 informes los cuales solicitados por el asesor de justicia y paz para los meses de agosto a diciembre de 2019. Se realizaron las correcciones solicitadas para el mismo y se contó con la aprobación correspondiente. Se entregaron 12 informes de honorarios solicitados para efectos del cumplimiento mes a mes de parte del profesional.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el contrato 865 de 2019, se participó en 7 comités del GT Cundinamarca Boyacá convocados por la supervisora del contrato. Se participa de 6 reuniones solicitadas por la asesora de corresponsabilidad para favorecer las estrategias comunitarias y de seguimiento y oferta para convenios FA, seguimiento a las estrategias de justicia y paz.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Se participó de 4 reuniones con la profesional de seguimiento para favorecer procesos transversales que requirieron durante el año 2019 tales como la estrategia SUMATE, capacitación para estrategias de comunidades y la estrategia de fidelización. Se participó de 8 reuniones solicitadas por el asesor de justicia y paz para consolidar procesos de seguimiento, construcción de estrategias, implementación de protocolos de seguridad con nivel central, estrategias SENA, proyección y seguimiento a estrategia de familia y diferencial de género. Se participa de 4 sesiones de estudio de caso según programación y acuerdos con los docentes de la Universidad Nacional. Estas sesiones aportaron al fortalecimiento de habilidades de escucha e intervención con la población, la exploración y orientación de estrategias alternativas del trabajo psicosocial las cuales se proyectan desde un ejercicio ético y de elaboración constante con las PPRE.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se gestionó durante el periodo de 2019, las planillas de formación de las PPRE correspondientes a FA y FPT, según su cumplimiento mes a mes. Estas planillas fueron entregadas a los técnicos quienes suben la documentación al sistema para ser posteriormente verificada por el profesional. De esta manera se tramitaron 53 planillas de formación para el trabajo y 17 planillas de formación académica. Se hizo entrega de la documentación soporte de las gestiones con entidades (actas y listados de asistencia), las planillas de compromisos de atención con las PPRE mes

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	a mes y demás documentos, a la técnica de gestión documental en el mes diciembre.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
1.Se logró el desarrollo de las actividades de atención psicosocial para la reintegración especial de 14 PPRE asignados, los cuales mantuvieron en el proceso con el profesional durante los doce meses del periodo 2019. Las PPRE demuestran compromiso e implementan los aprendizajes del proceso de reintegración, demostrando su estabilidad emocional, el trabajo con sus familias desde la convivencia y el cumplimiento con sus obligaciones sociales y jurídicas. Las 14 PPRE mantienen su actividad laboral y se exploran posibilidades para el crecimiento de su proyecto productivo y familiar, participando de la economía productiva. Reconociendo su nuevo rol en el desarrollo de actividades legales y en espacios socio comunitarios, de formación académica y para el trabajo.	
2. Se logró realizar la vinculación y la permanencia de la población objetivo a los procesos de formación académica y procesos de formación para el trabajo. Adelantando también la proyección de ingreso a formación FA y FPT de los 8 PPR-E asignados. Y un hijo de PPRE a formación profesional.	
3. Se logra el afianzamiento de las actividades de transición con la población de postulados a la ley de justicia y paz. con el grupo asignado para 2019, se adelantaron la totalidad de los talleres que estaban establecidos para el año 2019, identificad la necesidad de implementar estrategias para favorecer el 2020 un atención personalizada para casos específicos que requerirán procesos de acompañamiento, orientados a priorizar su estabilidad física y mental, de seguridad y en con participación voluntaria en escenarios de reconciliación en el año 2020.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

4. Se logra la proyección e implementación de una estrategia piloto para el desarrollo de procesos de reconciliación para la población de Justicia y paz. la consolidación de la estrategia logra la participación conjunta de entidades del SNARIV, las cuales convergieron con la iniciativa propuesta por el equipo psicosocial de justicia y Paz de ARN. Adicional a esto se identifica de parte de los profesionales ARN, escenarios de trabajo y consolidación de la propuesta, con participación de la sociedad civil y demás entidades quienes participaran desde la iniciativa Voluntades de Reconciliación.	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Asunto 2. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

N°	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
		<<Registrar el estado y balance de cada contrato>>

Durante la ejecución del contrato, no me fie delegada ninguna supervisión

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

<

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	95%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	95%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 13/12/2019

EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO
No. cédula 50911709
SUPERVISOR

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"